RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2021-00269.

Procédase por la secretaría a anexar al proceso respectivo, esto es, al 2020-00357, el memorial que vía correo electrónico fuera remitido por el señor Defensor de Familia adscrito a este Juzgado el día 27 de abril de 2021, por cuanto el mismo fue anexado por error al presente proceso ejecutivo 2021-00269, equivocación que se generó muy seguramente en la clase de proceso que el señor Defensor mencionó en su escrito (ejecutivo) y que en ambos procesos actúan las mismas partes.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6815d765759clec9e93649944097639202bb4df03a86a2b11c6289e47f2a176

Documento generado en 06/05/2021 04:03:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🫂 : Carrera 7 No. 12 C − 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

🗐 : flia07bt@c<u>endoj.ramajudicial.gov.co</u>

CPC